

## CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (CON MESA DE CONTRATACIÓN)

**Expediente nº: 123/2018**

**Notificación a los Licitadores**

**Procedimiento:** Contrato de *Obras* por Procedimiento Abierto **Asunto:**

**Destinatario:** CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ANYSAN DE BOADA

**Fecha de iniciación:**

**Documento firmado por:** El Secretario

### NOTIFICACIÓN A LOS LICITADORES

Mediante la presente se le notifica la Resolución de Alcaldía adjunta a este documento.

**“PRIMERO.** Adjudicar el contrato de *CONSTRUCCIÓN DE UN DEPÓSITO REGULADOR EN SORIHUELA(SALAMANCA)*, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ANYSAN DE BOADA, única empresa que solicitó participar en la ejecución de referida obras.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención :

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2018	161.633.01	82.628,91€

**TERCERO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**CUARTO.** Designar como responsable del contrato a D. JORGE DE LA MANO CEMBRANO, técnico redactor del proyecto.

**QUINTO.** Notificar a CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ANYSAN DE BOADA, adjudicatario del contrato, la presente Resolución, *poniendo en su*

## **CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (CON MESA DE CONTRATACIÓN)**

---

*conocimiento que se procederá a la adjudicación del mismo en un plazo no superior a **5 días** desde la presentación de la garantía definitiva.*

**SEXTO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEPTIMO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y computándose los plazos de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**